



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN





LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Justificación de la investigación

I.2. Metodología

II. LA SITUACIÓN DE LAS ZONAS VERDES EN LAS CIUDADES DE NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA

II.1 La regulación local

II.2 El arbolado urbano. Catálogo e inventario de arbolado urbano, medidas para su conservación y protección

III. LAS ADMINISTRACIONES LOCALES ANTE LOS DESAFÍOS DE LA AGENDA 2030

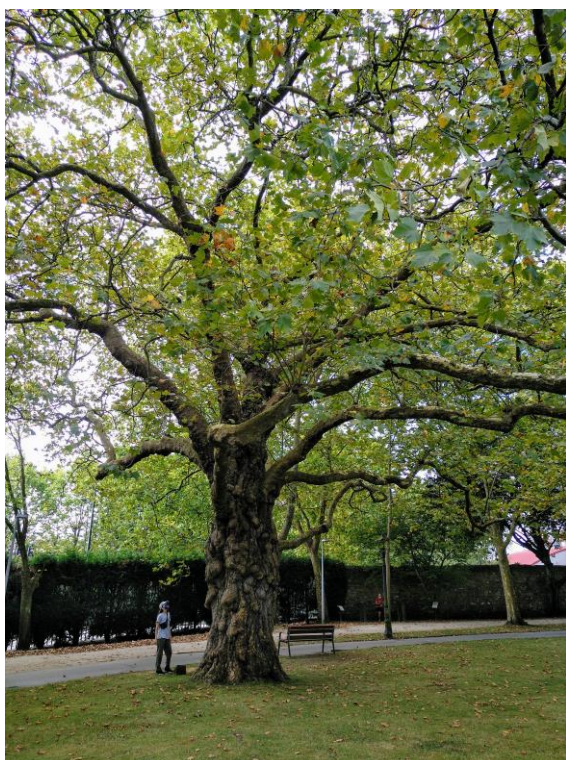
III.1 Los huertos urbanos

III.2 La conectividad entre los espacios urbanos y las zonas verdes peri-urbanas

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN



I. INTRODUCCIÓN

I.1. Justificación de la investigación

Desde hace algunos años en esta Defensoría venimos detectando un incremento de las quejas ciudadanas relacionadas con el cuidado, conservación y mantenimiento de las zonas verdes públicas de nuestros pueblos y ciudades, quejas que no solo refieren problemas concretos en un área o jardín determinado, sino que requieren de las administraciones locales implicación en el cuidado del arbolado que forma parte del paisaje de nuestros entornos urbanos frente, por ejemplo, a las plagas que sufren estos



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

elementos vegetales o ante las talas o podas drásticas o indiscriminadas que efectúan los particulares o los propios servicios municipales.

Resultan frecuentes las noticias aparecidas en los medios de comunicación que aluden a protestas vecinales a lo largo de todo nuestro ámbito territorial por el cuidado de un jardín o para preservar una zona verde pública de su posible desaparición.

Estas protestas son observadas por esta Defensoría como un reflejo de la mayor conciencia ambiental de los ciudadanos en general que, sensibilizados con la realidad del cambio climático y con los grandes retos ambientales del planeta, quieren contribuir también a mejorar la calidad ambiental global con actuaciones locales, desde su ciudad o su barrio.

En definitiva, los ciudadanos están reclamando un mayor compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible que fueron aprobados por la Asamblea General de la ONU de 25 de septiembre de 2015 y que contenían un llamamiento global para, en los próximos años y con el objetivo fijado en el horizonte del año 2030, movilizar los medios necesarios para alcanzar unas determinadas metas de desarrollo sostenible, metas que nos implican a todos, también a las entidades locales y que, por referirnos más específicamente a la cuestión que ahora nos ocupa, se dirigen a conseguir un acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad; así como a conseguir apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, peri-urbanas y rurales.

En este contexto, esta Institución conoce por su trabajo diario que la implicación de los poderes públicos locales de Castilla y León en la mejora de la calidad ambiental de nuestras ciudades y pueblos se encuentra en general a la altura de lo que los ciudadanos les están demandando, pero queremos conocer con mayor profundidad, y a ello se dirige esta actuación de oficio, las medidas concretas que se están adoptando para el diseño y planificación de las zonas verdes en nuestros municipios, los criterios de elección de especies vegetales que utilizan, si se tiene en cuenta y en qué medida los efectos del cambio climático, la oferta de huertos de ocio y/o urbanos que existe en cada ciudad, si



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

se han implementado medidas de protección o puesta en valor del arbolado urbano y especialmente de los ejemplares botánicos singulares con los que eventualmente pudieran contar, etc. y en este sentido nos hemos dirigido a todos los municipios de más de 5.000 habitantes de nuestra Comunidad solicitándoles información al respecto.

No olvidamos, dada la misión de garantía y protección de los derechos de los ciudadanos que tiene esta Procuraduría del Común, que los parques, las zonas verdes y los espacios arbolados de las zonas urbanas, además de formar parte del entramado de los servicios urbanos de cualquier localidad, son espacios muy valorados y demandados por la ciudadanía. Son indudables sus efectos beneficiosos en la salud de la población, en la contribución al ahorro de energía, la mejora en la calidad del aire y del agua y en definitiva, resultan claves en la adaptación de nuestros municipios al cambio climático y de ahí, también, nuestro interés.



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN



I.2. Metodología

Para conseguir una visión lo más aproximada posible del problema objeto de estudio y teniendo en cuenta las especificidades regionales y locales que existen en nuestro territorio, singularmente en cuanto al tamaño y diferente capacidad económica y organizativa de nuestros municipios, nos dirigimos en solicitud de información a todas las entidades locales de Castilla y León que superaban los 5.000 habitantes, lo que supuso un total de 57 Ayuntamientos.

Solo dos Ayuntamientos, Briviesca (Burgos) y Medina del Campo (Valladolid), no han dado respuesta a nuestra solicitud de colaboración, lo que motivó su inclusión en el Registro de Entidades no colaboradoras con esta Defensoría en esta actuación de oficio.



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

En relación con el resto de Ayuntamientos, hemos recibido abundante información para la elaboración de este estudio, cosa que queremos agradecer a todos ellos y especialmente a los municipios de menor tamaño, que realizan un notable esfuerzo de atención a los servicios públicos contando para ello con una menor capacidad en cuanto a disponibilidad de personal administrativo y técnico y, que pese a ello, nos han remitido informes muy completos e igualmente interesantes. Las reflexiones que en ellos se hacen nos permiten obtener una visión más global sobre el estado de nuestras zonas verdes municipales, que es, en definitiva, una de las pretensiones de este estudio.

La colaboración prestada evidencia la gran profesionalidad de los servicios municipales en la materia y su compromiso con la calidad de vida y los derechos de las personas que residen en estas localidades y, al mismo tiempo, facilita en gran medida el trabajo que se realiza desde esta Institución en defensa de los derechos de todos. Sin su ayuda y disposición hubiera sido imposible realizar este informe.

Para aproximar el ámbito de nuestro análisis, creemos que resulta útil enumerar la información concreta solicitada a los Ayuntamientos, que fue:

- Informe general sobre la situación de las zonas verdes y los espacios arbolados públicos de cada localidad, concretando si se conoce, los metros cuadrados que corresponden por cada habitante del municipio. Copia de la Ordenanza o Reglamentación local que les resulte aplicable.

Catalogo específico (inventario) de arbolado urbano y/o de arbolado singular y en su caso copia del mismo.

- Informe si han desarrollado o tienen previsto desarrollar alguna estrategia específica para el desarrollo de la Infraestructura verde local, en línea con la Estrategia Estatal de Infraestructura Verde (IVCRE). En su caso, aporte copia de la elaborada en su municipio y dé cuenta de las actuaciones previstas y a desarrollar en el marco de la misma y de las que ya se han ejecutado en esa localidad.



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

- Planificación en la elección de las especies vegetales para las zonas verdes de nueva creación o en la sustitución de los ejemplares preexistentes que atienda a la ubicación elegida, a la existencia de especies alérgicas o perjudiciales. En el caso de que se realice, determinación de los criterios técnicos que utilizan al respecto.

- Huertos de ocio o urbanos de titularidad municipal, informe brevemente la oferta que se realiza en su municipio de este tipo de espacios lúdicos y sobre las normas que regulan su utilización por los ciudadanos (remita en su caso reglamento u ordenanza vigentes).

- Accesibilidad de las zonas verdes municipales en espacios peri-urbanos o, incluso, con terrenos forestales en contacto con los espacios edificados, señalando como conectan estas áreas con el resto de zonas verdes de su municipio, si cuentan con corredores ecológicos, carriles bici, sendas peatonales etc. Informe si estas zonas cuentan con una planificación y/o protección especial frente a incendios, plagas, etc.

En cuanto al contenido de los informes remitidos y a los datos que se extraen de los mismos, a los que haremos continuas referencias a lo largo de este estudio, debemos poner de manifiesto que estos, en general, han sido extraordinariamente completos e ilustrativos de la situación global de las zonas verdes municipales situadas en nuestro territorio, y muestran a una administración local muy comprometida con la situación de estos espacios municipales, sin duda porque conocen el valor que sus vecinos otorgan al disfrute de los mismos y son conscientes de los beneficios que para todos tiene la existencia de parques, jardines y zonas verdes, sanas, cuidadas, accesibles e interrelacionadas entre si, y esto es así incluso en las localidades más pequeñas que cuentan con ricos patrimonios verdes naturales muy cercanos (montes, zonas ribereñas, etc.).

Por evidentes razones de extensión no podemos transcribir el contenido de toda la información remitida, si bien destacaremos alguno de los informes evacuados por las distintas administraciones en los concretos apartados en los que se divide este estudio.



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

Además de los informes, hemos visitado alguna de las zonas verdes urbanas y periurbanas de nuestro ámbito territorial y en estas visitas hemos obtenido las fotografías que nos sirven para ilustrar este estudio. También hemos consultado las páginas web municipales para completar alguno de los datos ofrecidos.

Como sabemos, la Organización Mundial de la Salud hace ya tiempo que recomendó para las ciudades una cifra de entre 10 y 15 m² por habitante de espacios verdes, aunque la UE en algunos documentos ha señalado la conveniencia de alcanzar estándares de entre 10 y 20 m² por habitante, e incluso de superarlos.

Estas cifras se alcanzan en prácticamente la totalidad de los municipios según los datos obtenidos y por ello el reto para todos, en este momento y como veremos, es ir más allá y conseguir una mayor homogeneidad y distribución de las zonas verdes por todo el espacio urbano, tal y como se reparten el resto de equipamientos municipales (deportivos, zonas de juego infantil, etc.).

De esta manera estos espacios se encontrarán más cercanos a las personas que los demandan, contribuyendo a la mejora de la habitabilidad y a la calidad de vida en nuestras ciudades y pueblos.

En este sentido, en 2014 el Defensor del Pueblo Andaluz presentó un Informe especial titulado “*Seguridad, Accesibilidad y Calidad ambiental en los espacios urbanos peatonales en las ciudades andaluzas*” en el que se efectúan algunas reflexiones muy interesantes para esta investigación; así recuerda que, a propósito de unas jornadas sobre personas mayores y vivienda que organizó esa Defensoría, realizaron una consulta para establecer cuáles eran los principales problemas que las personas mayores tenían en su vivienda y resultó que, tanto para los hogares en los que habitaba alguna persona mayor de 65 años, como para los hogares familiares en general, los principales problemas de sus viviendas guardan relación con su entorno y son, por este orden, el déficit de zonas verdes, las deficiencias en la limpieza viaria y la contaminación acústica.



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

Esto indica, a juicio del Defensor del Pueblo Andaluz, lo importante que es para los ciudadanos contar con zonas verdes cercanas y con una adecuada limpieza viaria, como expresión de la calidad ambiental de nuestras ciudades.¹

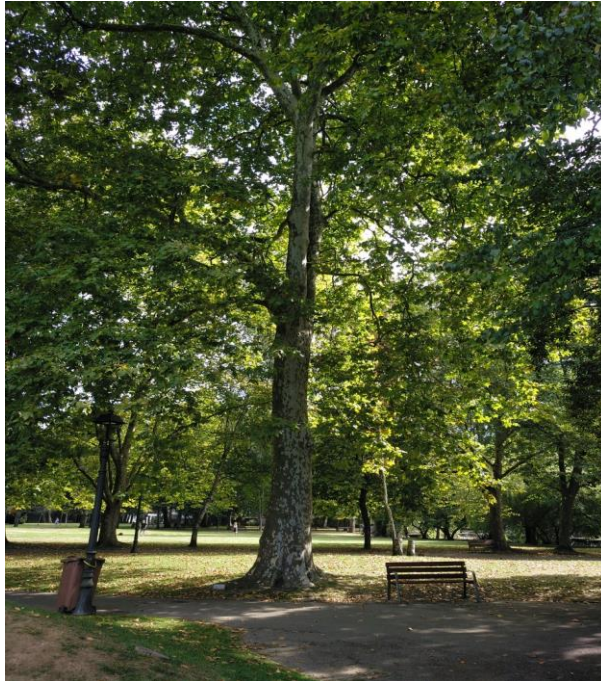
Añade el informe, como segunda reflexión que: *“(...) aun siendo conscientes de que los jardines y plazas históricas, tradicionales, etc., son los espacios más utilizados y que están presentes en la imagen de ciudad de los propios residentes y de los visitantes, no podemos olvidar que las ciudades son lugares que deben garantizar la igualdad de oportunidades y el respeto a las necesidades de la población y, por tanto, una ciudad no será habitable si no es capaz de garantizar estos estándares de calidad en todos sus barrios”*.

Por ello concluye: *“(...) desde la perspectiva de la ordenación urbanística y, de acuerdo con ello, del acceso a los servicios públicos, la garantía de la calidad ambiental, la limpieza necesaria, el acceso y disfrute a las zonas verdes y espacios públicos, la dotación de transportes públicos e itinerarios en bici, etc., respecto de todas las zonas de la ciudad debe considerarse como el objetivo prioritario de atención de las estrategias que configuran las distintas políticas sectoriales”*.

1 <https://www.defensordelpuebloandaluz.es/seguridad-accesibilidad-y-calidad-ambiental-en-los-espacios-urbanos-peatonales-de-las-ciudades-0>



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN



II. LA SITUACIÓN DE LAS ZONAS VERDES EN LAS CIUDADES NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Como tendremos ocasión de examinar más extensamente en otro apartado de este informe, en el año 2015 la Asamblea General de la ONU aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción encaminado a conseguir erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad de todos, creciendo globalmente de una manera justa y sostenible.

En relación con los objetivos fijados por la ONU y en lo que en este momento resulta de interés para esta actuación de oficio, la Unión Europea ha apostado por el **desarrollo y la promoción** de la denominada **infraestructura verde** como una de las



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

principales estrategias que permitirán a las ciudades europeas cumplir con las metas y objetivos aprobados, al tiempo que se mejora y aumenta el capital natural de Europa.

La UE define la infraestructura verde como: *“una red planificada de zonas naturales y semi-naturales de alta calidad, diseñada y gestionada para proporcionar la mayor cantidad de servicios ecosistémicos y proteger la biodiversidad, tanto en asentamientos rurales como urbanos”*.

En este sentido la infraestructura verde persigue proporcionar a la ciudadanía servicios ambientales que contribuyan a proteger la salud humana, a luchar contra el cambio climático, a mejorar la calidad del agua y del aire, a ofrecer espacios para el ocio y la recreación, etc.

Por lo tanto, la infraestructura verde forma parte del entramado de los servicios locales, aunque su ámbito excede lo local, sin que se corresponda estrictamente con la definición que habitualmente hacemos del servicio de mantenimiento de parques y jardines, puesto que engloba otros conceptos e infraestructuras como los de movilidad urbana, las infraestructuras energéticas o de saneamiento, entre otras.

Obviamente, debíamos limitar el objeto de nuestro análisis solo a alguna de las cuestiones que se contienen dentro de este concepto tan amplio de infraestructura verde y por eso, solo vamos a aludir a las que tienen relación con las zonas verdes urbanas, su calidad, su conservación y su mantenimiento, sin perjuicio de que en algún momento debamos referirnos a espacios relacionados con aquellas y que forman parte también de la infraestructura verde de una ciudad, como los huertos, las riberas, las cubiertas o fachadas verdes, las áreas recreativas y la conectividad entre las zonas verdes urbanas y periurbanas².

2 Más extensamente, pueden consultarse las guías sobre la Infraestructura verde municipal elaboradas por la FEMP en colaboración con la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos y otras entidades <https://www.aepjp.es/wp-content/uploads/2019/09/GUIA-DIVULGATIVA-DEFINITIVA.pdf>



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

No obstante debemos mencionar, en esta aproximación a la cuestión objeto de esta actuación, que son muchos los territorios y las ciudades europeas que han empezado ya a trabajar en el diseño, la implementación y el desarrollo de una red de infraestructura verde a través de planes y programas. En España, grandes ciudades como Barcelona, Madrid, Vitoria o Zaragoza han aprobado planes de impulso a la infraestructura verde urbana, sin embargo, aún están por desarrollar en la mayoría de ciudades medias y, más concretamente, en las ciudades medias de nuestra Comunidad.

En nuestra región, la abundancia relativa de esta tipología de ciudades, que tienen entre 10.000 y 100.000 habitantes y que alojan a una gran proporción de la población de nuestro territorio, supone que el desarrollo de una adecuada red de infraestructura verde en ellas sea fundamental para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) en esta Comunidad y, en consecuencia, para proporcionar una adecuada calidad de vida a todas las personas que residen en la misma.

Como señala el Ayuntamiento de Valladolid en su informe: *“La Estrategia estatal de infraestructura verde (IVCRE) aún está en sus inicios, por lo que todavía el Ayuntamiento no ha planificado una estrategia general al respecto, pero si se ha tenido en cuenta para desarrollar algunas estrategias específicas el contenido de la Ley 33/2015 y el Borrador de la estrategia estatal de Infraestructura verde, conectividad y restauración ecológica. Las metras del IVCRE se han considerado, en la medida de lo posible, en las distintas actuaciones que lleva a cabo el Ayuntamiento, pero se necesita aún un mayor desarrollo a nivel regional, de forma que los planes locales puedan elaborarse integrándolos en planes que abarquen un marco territorial más amplio”*.

Sin embargo el Ayuntamiento de Salamanca ya presentó en el año 2017 su Plan Especial de Protección de Infraestructura Verde, cuyo objetivo es analizar las repercusiones medioambientales derivadas de las alternativas propuestas en el mismo y evaluar los impactos derivados de la aplicación de dicho Plan en el término municipal de Salamanca³.

3 http://urbanismo.aytosalamanca.es/es/archivourbanistico/docs/PEPIVB_5_doc_ambiental_AI.pdf



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

Otro ejemplo de actuación sería el de la localidad de Ciudad Rodrigo (Salamanca), cuyo Ayuntamiento está integrado en el Proyecto “0458_CIUDADES_VERDES_CENCYL_6_E” junto con los municipios de Aveiro, Viseu, Coimbra, Guarda, Figueira da Foz, Valladolid y Salamanca y está elaborando un *“Plan Estratégico de medidas contra el cambio climático”* en el que se incluyen y prevén actuaciones orientadas a la potenciación de la infraestructura verde y la adecuación de la misma hacia resultados que contribuyan a eliminar los efectos del cambio climático. Dicho plan, concluye el año 2020 y posteriormente se prevé la elaboración de actuaciones piloto en materia de infraestructura verde, cuyos proyectos serán ejecutados a lo largo de los siguientes ejercicios.

El Ayuntamiento de Soria, en su informe, manifiesta que en consonancia con la estrategia IVCRE y de conformidad con lo dispuesto en el PGOU, ha propuesto la creación de un cinturón verde libre de edificación que defina el núcleo urbano y sirva de zona de expansión; asimismo ha desarrollado distintas intervenciones que aseguran la conectividad ecológica del municipio, tales como la construcción y conservación de carriles bici de conexión a los principales espacios protegidos en torno a la ciudad: zona de esparcimiento del monte Valonsadero y márgenes del río Duero.

En todo caso y sea cual sea la situación de cada entidad local en relación con la planificación de estrategias concretas de infraestructura verde, lo que resulta una realidad incuestionable es que todas cuentan con **zonas verdes públicas**, parques, jardines y otros elementos vegetales (especialmente arbolado urbano de alineación) sobre cuyo estado general nos interesamos en nuestra petición de información y que, según constatamos al examinar los evacuados en este caso, se encuentra mayoritariamente en un estado bueno o muy bueno, volcando los Ayuntamientos sus esfuerzos presupuestarios para que estas zonas públicas sirvan al uso para el que fueron diseñadas, singularmente para el esparcimiento y el recreo de los ciudadanos.

No obstante sabemos que la vegetación de las ciudades no solo cumple una función ornamental, sino que tiene un papel regulador en la agresión ambiental que sufren las personas que residen en este medio urbano, y por ello las zonas verdes y el arbolado



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

urbano especialmente, empiezan a percibirse como elementos vitales e insustituibles dentro del entramado urbano, frente a la proliferación de espacios pavimentados.

Por ello resultaba muy importante para esta Defensoría conocer la “salud” de estos espacios, por su repercusión directa en la salud de todos los ciudadanos, repercusión que hemos visto muy claramente con motivo de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19, cuando los ciudadanos han buscado en mayor medida las zonas verdes y los espacios abiertos y arbolados para su ocio, hacer ejercicio o para socializar y a esa búsqueda también deben responder las administraciones locales, proporcionando a sus vecinos más zonas verdes que sean seguras, tranquilas y menos contaminadas para llevar a cabo todas estas actividades, al tiempo que se contribuye a la salud global del planeta.

En cuanto a la situación general de las zonas verdes, singularmente parques y arbolado urbano, la mayoría de los informes refieren una adecuada prestación del servicio, y son muy pocos los que aluden a sus deficiencias o a sus debilidades.

En este sentido, destaca por su claridad el informe elaborado por el Ayuntamiento de León que, tras afirmar que las zonas verdes del municipio presentan un estado general muy bueno o satisfactorio y que cuentan con grandes fortalezas y valores muy destacables, no oculta los problemas que las mismas presentan, señalando los principales que son:

“1. Excesiva dependencia del riego a partir del suministro de agua potable, se carece de un plan estratégico para corregir esta situación.

2. Falta de sistemas de riego eficiente, especialmente en el arbolado de alineación.

3. Incorrecta elección de especies ornamentales en el pasado, especialmente las arbóreas. El mayor problema es el vigor de algunas especies poco compatibles con su ubicación, lo que dificulta y encarece las labores de conservación.



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

4. *Excesiva dominancia de algunas especies arbóreas (más del 60% del censo lo componen tres especies)*

5. *Elevada población de arbolado senescente.*

6. *Problemas fitopatológicos endémicos y otros de nueva aparición”*

Por otro lado, en otro apartado del informe se enumeran algunas debilidades funcionales, como la proximidad del arbolado de alineación a los edificios, lo que origina situaciones de competencia, la presencia de especies con un índice de alergenicidad elevado, o la mala ejecución de los trabajos de plantación de arbolado que origina afecciones de las raíces al entorno (pavimentos, cimentaciones, cerramientos).

Todos estos problemas y debilidades de las zonas verdes urbanas que se señalan de manera muy sistemática en el informe del Ayuntamiento de León, también se mencionan en la mayoría de los informes recibidos, principalmente cuando se alude al arbolado urbano y se producen, según nuestra experiencia, en mayor o menor medida en todas las poblaciones de nuestro ámbito territorial, aunque no se mencionen explícitamente en los informes evacuados.

En este sentido debemos señalar que, como comprobamos en nuestro trabajo diario, resultan relativamente frecuentes las quejas en las que los ciudadanos solicitan la intermediación de esta Defensoría para lograr la tala o poda de arbolado público por su cercanía a viviendas o por el riesgo de desprendimiento de sus ramas, con el peligro que tal situación provoca, o por causar sus raíces obstrucción y/o rotura en las redes de algún servicio público, problemas todos ellos derivados de una mala elección del lugar de plantación del arbolado, de la especie elegida o del incorrecto mantenimiento del ejemplar.

Al mismo tiempo se reciben en la Institución quejas por la tala de arbolado urbano al ejecutar proyectos y obras municipales, o por la falta de sustitución de los ejemplares secos, rotos o vandalizados, reclamaciones que en ocasiones hemos podido conocer también por su reflejo en los medios de comunicación.



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

II. 1 La regulación local

Como sabemos, los municipios tienen competencia en urbanismo, medio ambiente urbano (parques y jardines públicos, en lo que aquí interesa), equipamientos de titularidad local e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Además, los municipios de más de 5.000 habitantes deben tener parque público como dotación obligatoria.

Algunos municipios tienen ordenanzas de parques, jardines y zonas verdes de dominio y uso público, sin embargo entre las entidades locales consultadas para este estudio la mayor parte de ellas, concretamente 30 Ayuntamientos, **no cuentan con ningún tipo de norma reguladora de las zonas verdes urbanas**; del resto y entre las que respondieron a nuestra solicitud de información solo 15 cuentan con ordenanza municipal o la están elaborando, como el Ayuntamiento de Burgos y el de Villaquilambre (León), entre otros.

En el caso de otros 10 municipios, se realiza alguna alusión a las zonas verdes dentro de su ordenanza de convivencia ciudadana o de limpieza viaria, como sería el caso de los Ayuntamientos de Benavente (Zamora) y de Tordesillas (Valladolid), pero aunque se trata de normas que regulan el uso de esas zonas no contienen, en general, disposiciones específicas en cuanto al valor de los elementos vegetales o del valor del arbolado urbano, y de su régimen de protección, conservación y fomento.

No resulta necesario recordar que la potestad reglamentaria municipal no es sino un instrumento más que sirve para encauzar las reglas del juego de la convivencia ciudadana.

En este sentido, la complejidad de la sociedad actual y su mayor exigencia en relación con la adecuada prestación de los servicios públicos y, especialmente, con todos aquellos que tienen relación con el medio ambiente hace necesario, a nuestro juicio, que las administraciones se doten de los instrumentos idóneos para la puesta en valor de estos espacios, otorgándoles una importancia central en todas las políticas locales, de manera



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

que se garantice, no solo la protección integral de las zonas verdes frente a posibles agresiones puntuales a elementos vegetales, sino que les ofrezca una garantía más completa para su supervivencia, frente a otras agresiones tales como las obras públicas y/o privadas que se ejecutan en la vía pública; los usos inadecuados de dichas zonas, la supresión arbitraria de arbolado público pero también privado y, en definitiva, frente a cualquier actuación que menoscabe el patrimonio natural de nuestras ciudades que en ocasiones desaparece por falta de iniciativa municipal.

En cuanto a los usos inadecuados, las entidades locales deben tener presente que algunos de ellos los propicia la propia administración, celebrando y organizando determinados eventos en las zonas verdes, que provocan un alto deterioro en las mismas, sin que se valore su ubicación en recintos alternativos más adecuados.

La norma regulatoria de la que se deben dotar las entidades locales para la protección de estas zonas debe contener un régimen sancionador, que tenga en cuenta el valor de reparación del elemento vegetal dañado que, en el caso del arbolado urbano, puede superar con creces el de su simple reposición por otro ejemplar de la misma especie y/o de edad similar.

Para el cálculo del valor del arbolado urbano de cara a la correcta indemnización por la pérdida o deterioro de un ejemplar, la Asociación Española de Parques y Jardines públicos elaboró la denominada Norma Granada. En la actualidad es el método de valoración ornamental más utilizado en España y de mayor difusión internacional dentro de los países de lengua española y que este año 2020 se ha actualizado⁴ para incorporar nuevos parámetros que, por primera vez, incluyen factores que merman el valor de los ejemplares, penalizando los relacionados con una inadecuada selección o gestión de las masas verdes públicas y que las entidades locales también pueden tener en cuenta a la hora de seleccionar los ejemplares de reposición o las nuevas plantaciones a efectuar.

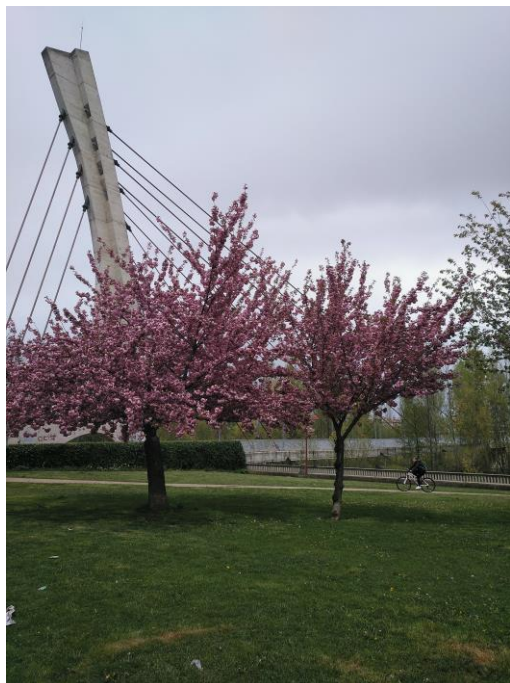
4 <https://www.aepjp.es/norma-granada/>



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

La reglamentación local puede incluir una referencia expresa al método de valoración que deba emplearse (Norma Granada o cualquier otro sistema similar) para efectuar este cálculo, de manera que se garantice la seguridad jurídica y no se provoque indefensión.

En este sentido el Ayuntamiento de León, en su informe, destaca que una de las debilidades desde el punto de vista administrativo de las zonas verdes municipales es precisamente que la ordenanza municipal se encuentra obsoleta, aludiendo a que se trata de una norma del año 1995, que no establece respuestas a los supuestos de gestión que se utilizan actualmente, señalando a modo de ejemplo, que dicha norma incorpora un sistema de valoración del arbolado ornamental basado en la Norma Granada, pero con una referencia a la publicada en 1990.





LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

II.2 El arbolado urbano. Catálogo e inventario de arbolado urbano, medidas para su conservación y protección

Como ya hemos adelantado en este estudio y esta Institución ha señalado en numerosas ocasiones, el arbolado situado en los entornos urbanos no tiene una función productiva sino que atiende básicamente a su utilidad social.

Su plantación se realiza para embellecer el espacio público o privado y aumentar el bienestar de los habitantes de una población y entre sus beneficios más reconocidos se encuentran los de brindar sombra, refrescar el aire circundante mejorando ostensiblemente la calidad ambiental en su entorno, producir oxígeno, regular la humedad ambiente, disminuir ruidos, atenuar los vientos, retener partículas sólidas y los gérmenes ambientales, embellecer las vías de tránsito y las viviendas, o retener el agua de lluvia y moderar sus efectos indeseables.

Los espacios arbolados, además, constituyen el principal punto de encuentro de los vecinos, tanto de los pequeños que acuden a jugar, como de los mayores que allí se reúnen, pasean, leen, hablan o realizan múltiples actividades de ocio y relación ciudadana.

Por ello y puesto que los árboles y zonas verdes son algo más que un mero adorno, cualquier modificación o alteración que se realice en los mismos y sobre todo aquellas actuaciones que pretendan su supresión, deben ser cuidadosamente estudiadas, situando, en el caso de los árboles, su tala en el último lugar de entre las actuaciones a emprender y/o abordando, siempre que sea posible, la sustitución de la totalidad de los ejemplares que puedan resultar afectados.

La Asociación Española de Arboricultura, en una Asamblea General celebrada en Barcelona en junio de 1995, elaboró una “Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad”, que incide en estas ideas; considera el árbol como **uno de los primeros recursos patrimoniales de la ciudad** y propone actuaciones que tiendan a mejorar la gestión del



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

arbolado urbano y la información al público sobre su importancia, potenciando su cuidado y respeto⁵.

Desde la Institución y en general desde todas las Defensorías autonómicas se han formulado en estos años resoluciones contrarias a la tala de ejemplares concretos, a favor del mantenimiento y conservación del arbolado urbano en general y también abogando por la elaboración de Catálogos y Guías de árboles monumentales y singulares para conseguir de este modo su puesta en valor y efectiva protección.

En este sentido, el Decreto 63/2003, de 22 de mayo, por el que se regula el catálogo de Especímenes vegetales de singular relevancia de Castilla y León, establece un régimen excepcional de protección para los ejemplares incluidos en el mismo; unos 150 árboles singulares, aunque de ellos apenas 20 se encuentran en las poblaciones de más de 5000 mil habitantes a las que se refiere este estudio.

Entre los Ayuntamientos consultados y que dieron respuesta a nuestra solicitud de información, solo 19 afirmaban contar con un catálogo del arbolado existente en sus municipios, aunque algunos de ellos nos referían que el catálogo no estaba actualizado o que se encontraba en proceso de elaboración.

La experiencia enseña que la principal amenaza de los árboles que viven en nuestras ciudades son las obras de urbanización o mejora urbana cuyos proyectos técnicos no suelen tener en cuenta la previa existencia de los árboles y su relación con el entorno.

Reiteradamente se ha insistido en que, de la misma forma que la elaboración de un proyecto tiene en cuenta afecciones de diversa naturaleza (tendidos eléctricos, redes subterráneas, acequias, caminos, servidumbres, propiedades privadas, etc.), los árboles preexistentes deben ser considerados un elemento esencial en la ordenación urbana con

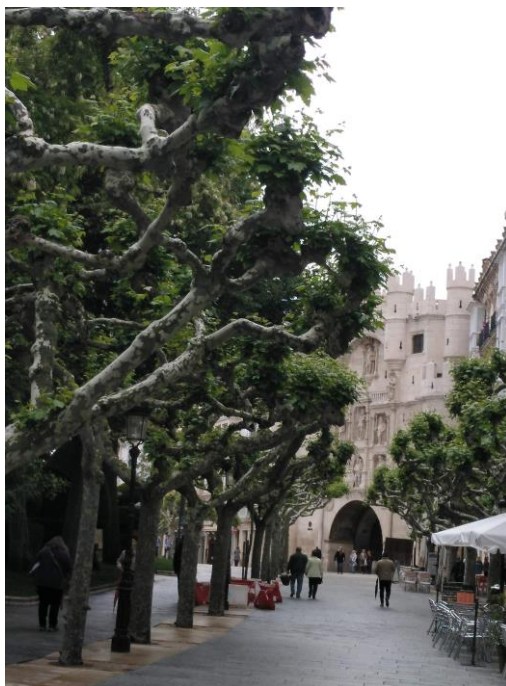
5 En estas ideas incide la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

peso específico a la hora de marcar las prioridades de actuación, buscando siempre alternativas que eviten su desaparición.

En caso contrario, lo que se gana con la materialización de una obra pública, que seguramente atenderá a la satisfacción de alguna aspiración o necesidad vecinal, se pierde con la privación de un elemento básico en el aspecto más cercano y de convivencia en la ciudad. La protección del arbolado urbano exige, además de evitar talas innecesarias, actuaciones de conservación básicas para garantizar que durante el desarrollo de las obras se protejan adecuadamente, que se mantenga en funcionamiento el sistema de riego, que no se utilicen como elemento auxiliar de la obra para señalizar o apoyar materiales, o cualquier otro uso que les pueda perjudicar.





LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

Varios Ayuntamientos de nuestro ámbito territorial sensibles a estos criterios de protección y fomento han aprobado normativa o planes específicos que deben ser destacados por si resultan de interés para algunas otras administraciones igualmente implicadas en la defensa y protección de sus patrimonios naturales.

Así, el Ayuntamiento de Zamora, en su informe realiza un análisis muy certero de la situación que enfrenta el arbolado existente en las ciudades señalando:

“El arbolado, en cuanto equipamiento urbano, exige unos requerimientos técnicos adecuados, semejantes a los que tienen la iluminación, las aceras o las calzadas.

Su planificación y mantenimiento permite evitar riesgos para los ciudadanos. Zamora cuenta solamente en arbolado de alineación (calles), una cifra que alcanza los 4.278 árboles, además de los existentes en Parques y Jardines. Para que esta gestión sea correcta, debe ser realizada por profesionales especializados ajenos a presiones e intereses circunstanciales.

A pesar de las recomendaciones emitidas por distintas instancias públicas, la plantación de árboles en entornos humanos carece de regulación y normativa. Esto provoca que una gran proporción del arbolado viario, parques y jardines se encuentre en un estado sanitario débil por diversas razones: plantación inadecuada, daños por obras, podas improcedentes, mala elección de la especie, cambios en el régimen de lluvia o riegos incorrectos o traumatismos. (Los subrayados son nuestros)

Para corregir estos desequilibrios, este Ayuntamiento ha elaborado un Plan Técnico que pretende:

“1. Asegurar la sostenibilidad, velando por incrementar de forma progresiva la diversidad con una selección de especies adecuadas a las condiciones del medio, con el objetivo de reducir poblaciones mono específicas vulnerables a enfermedades y plagas.

2. Contribuir a crear un paisaje urbano diverso e identitario. Cada calle, cada barrio tiene su singularidad a la que los árboles contribuyen de manera importante.



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

3. *Implementar una gestión segura y eficiente de nuestro patrimonio arbóreo incorporando nuevas tecnologías para unificar esfuerzos y ahorrar recursos.*

4. *Establecer protocolos técnicos comunes a todos los departamentos municipales para una ciudad mejor arbolada, que eleve la calidad de vida de los vecinos.*

5. *Incrementar la cobertura arbórea del municipio, en el contexto de los Proyectos Climáticos que tienen al árbol como herramienta principal.*

6. *Respetar la morfología natural del arbolado urbano siempre que sea posible. Se evitarán podas o actuaciones que modifiquen drásticamente la estructura de los ejemplares arbóreos, para alcanzar árboles más sanos, mejor estructurados y con menores necesidades de mantenimiento.”*

El Ayuntamiento de Segovia también es ambicioso en la protección de su arbolado urbano y, según nos informa, ya en 1998 se elaboró el “Plan de gestión Integral de Arbolado y Malla Verde de la ciudad de Segovia” con el fin de cubrir la necesidad de sistematizar y racionalizar la gestión del arbolado y **de dar a este un papel preponderante en la ciudad**. Desde entonces ha elaborado varios estudios sobre esta cuestión arbolado, entre los que destaca el realizado en 2016, que llevó a cabo el proyecto de actualización del inventario de todo su arbolado urbano, proyecto que fue además acompañado de un estudio del riesgo del arbolado de la ciudad.

Fruto de ese estudio, que incluyó una serie de inspecciones y análisis de ciertos árboles en gran detalle, fue la realización de una serie de actividades encaminadas a reducir y controlar el riesgo del arbolado urbano, especialmente en lo relativo a las podas y a la limitación de la limitación de talas.

Añade el informe remitido que el esfuerzo mayor de estos últimos años se está haciendo en el estudio e identificación del arbolado de riesgo y en la determinación de la consiguiente propuesta de actuación más adecuada para minimizar su peligro hasta niveles aceptables. Según nos indican, en este año los presupuestos municipales contemplan la realización de un **Plan Director de Arbolado**. Dicho Plan sentará las bases



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

para una gestión racional y sostenible que compatibilizará los criterios estéticos, paisajísticos y funcionales, con la identificación de problemas y conflictos, aportando a su vez soluciones y un plan priorizado de actuaciones.

Es en este contexto, se hará también énfasis en la elección de especies apropiadas para cada ubicación y circunstancia, aludiendo incluso a renovaciones y sustituciones, cambios de diseño, marco de plantación, densidad.

Otros Ayuntamientos más pequeños también han elaborado sus propios Planes o estrategias de arbolado urbano. Destaca en este punto Alba de Tormes (Salamanca) que según nos indica en su informe:

“Está desarrollando un Plan Ambiental de Conservación y Fomento del arbolado urbano y natural en los espacios verdes del término municipal de Alba de Tormes, que se ha elaborado por personal técnico del Ayuntamiento. Este Plan que cuenta con un inventario del arbolado en los espacios verdes públicos de Alba de Tormes (fase informativa), una fase participativa y fase reguladora con actuaciones a realizar, propuesta de buenas prácticas y en un marco de desarrollo de cuatro años”.

Resulta especialmente interesante el catálogo de árboles de interés local del municipio del Real Sitio de San Ildefonso, que enumera diferentes ejemplares o grupos de estos, detallando su ubicación exacta, diámetro y altura para, a continuación aludir a las razones por las que gozan de esta especial consideración.

La formación de un catálogo o inventario del arbolado urbano y la actualización permanente del mismo resulta clave para detectar plagas y enfermedades en estos elementos vegetales, para advertir sobre los posibles conflictos con otros bienes públicos o de particulares y también para detectar los posibles defectos estructurales del arbolado que puedan derivar en riesgos para la ciudadanía (por la caída de ramas o del propio árbol).

Resulta absolutamente necesario efectuar una buena elección tanto de las especies que se van a plantar en nuestros parques y calles, como del enclave concreto en el que se



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

deban situar estos ejemplares con la finalidad de que estos seres vivos encuentren el agua y los nutrientes que les faciliten su desarrollo y también puedan lograr una adecuada sujeción. Todas estas elecciones se deben realizar por personal profesional que cuente con la debida formación y cualificación, para evitar problemas en el futuro⁶.

Debe procurarse una mayor variedad de especies, no solo en garantía de una mayor diversidad vegetal sino también para evitar que una plaga concreta erradique o afecte a una gran proporción del arbolado urbano en una ciudad (como ocurre en algunas ciudades de nuestro ámbito territorial en relación con el plátano de sombra tan abundante en nuestros jardines o formando grandes hileras de alineación en las calles y avenidas, y que sufre frecuentes ataques de oídio y/o de insectos xilófagos, cuya eliminación, en ocasiones, puede resultar muy complicada y costosa).

Puesto que se trata de árboles que estarán en las ciudades conviviendo con sus vecinos durante muchos años, debe tenerse muy presente su potencial alergénico, eligiendo especies menos problemáticas, de manera que se presente una incidencia más baja en este o en cualquier otro inconveniente que la vida del árbol pueda ocasionar.

En definitiva, el objetivo de cualquier municipio debe ser conseguir de los árboles de su ciudad el mayor número de beneficios, reduciendo los inconvenientes que puedan causar tanto como sea posible.

6 No resulta infrecuente observar en los informes evacuados para este estudio que se aluda por las entidades locales a que la elección de ejemplares se basa en un simple criterio de disponibilidad de ejemplares en el mercado, de precio o bien a que se plantan las especies que se ofrecen por parte de los viveros provinciales o de otras administraciones.



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN



III. LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y ALGUNOS DESAFÍOS DE LA AGENDA 2030

Como ya hemos adelantado, el año 2015 la Asamblea General de la ONU aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción encaminado a conseguir erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad de todos creciendo globalmente de una manera justa y sostenible.

La Agenda 2030 cuenta con diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, cada uno con una serie de **metas** que los estados miembros se comprometieron a implementar en los siguientes quince años y que abarcan las esferas económica, social y ambiental del desarrollo.



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

En nuestra Comunidad, la Junta de Castilla y León aprobó con fecha 28 de septiembre de 2017 un acuerdo sobre el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS comprometiéndose a elaborar un documento que recogiera la implementación de los mismos.

Este documento denominado Directrices para la implementación de la Agenda 2030 en Castilla y León (https://www.jcyl.es/junta/cp/documento_directrices_implementation_agenda_2030_cy_l.pdf) es el referente en esta materia en nuestra Comunidad y sirve de guía de todas las políticas públicas de la Administración Autonómica, analizando los programas que actualmente se desarrollan y que pueden contribuir a la implementación de la Agenda 2030, examinando la situación de nuestra región en relación con cada uno de los objetivos de la ODS.

No es necesario recordar que la Agenda 2030 invita a una **acción conjunta** de todas las administraciones y, puesto que algunos de sus objetivos afectan a ámbitos y a competencias de carácter estrictamente local, resultará necesario incrementar y profundizar los mecanismos de colaboración administrativa existentes, en garantía de los derechos de todos.

Por referirnos más estrictamente a la cuestión que nos ocupa, y cuando el Documento de Directrices de Castilla y León alude al ODS n.º 11, **Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**, efectúa, un análisis general de la situación en Castilla y León señalando:

“Las políticas en materia de vivienda, arquitectura y urbanismo han de servir de palanca para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, dada su contribución relevante y con repercusión desde una óptica medio ambiental.

La propia estructura administrativa así lo refleja, al asimilar la vivienda y la arquitectura a las políticas de infraestructuras; en cuanto al urbanismo, ha adquirido una consideración de mayor relevancia al transcender a una perspectiva exclusivamente



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

inmobiliaria. Las ciudades y los asentamientos humanos de Castilla y León presentan un balance positivo, con una evolución favorable en los últimos 30 años:

- *El nivel de inclusividad es alto, ya que los procesos de segregación social están poco desarrollados; a partir de 2000 se apreció una tendencia al crecimiento difuso (sprawl) acompañada en paralelo por procesos de degradación en barrios consolidados, pero ambos procesos se han detenido y comienza a revertirse.*

- *El nivel de seguridad para las personas es muy alto, incluso comparativamente en el marco europeo: tanto los delitos contra personas y propiedades como los accidentes y desastres con daños a personas sitúan a Castilla y León en niveles bajos en su contexto geográfico, y muy bajos en el contexto global.*

- *El nivel de resiliencia ha sido puesto a prueba durante la larga crisis económica: sin embargo tanto la estructura económica como la cohesión social y el contexto urbano han mostrado una fuerte resistencia a los procesos de degradación. El aspecto más negativo en este punto es el proceso de despoblación y envejecimiento del medio rural.*

- *En cuanto a la sostenibilidad, el nivel es similar a su entorno sud-europeo, con aspectos en los que resta un pequeño ámbito de mejora, como la depuración de aguas residuales en los núcleos menores, la gestión integral de los residuos, la baja eficiencia energética de la mayor parte de las construcciones y la alta dependencia del automóvil privado”.*

Es cuando se fijan las metas a cumplir en el horizonte del año 2030, cuando los retos propuestos **implican de manera directa a las entidades locales**, ya que se pretende, entre otras cosas y por lo que en este momento resulta de interés, mejorar la ratio de zonas verdes por habitante en las zonas interiores de las ciudades y en los barrios periféricos construidos entre 1950 y 1980, garantizar las condiciones de accesibilidad y sostenibilidad en las zonas verdes de construcción anterior al año 2000 y mejorar con carácter general las actuaciones de mantenimiento, señalando expresamente que estas tienden a quedar relegadas en la prioridades políticas.



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

Por otro lado se alude a la creación de vínculos ambientales entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales y se fijan otros objetivos relacionados, como el acceso a sistemas de transporte seguros y sostenibles; la protección del patrimonio cultural y natural de las ciudades y regiones; la reducción del impacto ambiental negativo de las ciudades poniendo atención en la calidad del aire, así como a la implementación de planes y políticas que permitan la mitigación y adaptación al cambio climático y la resiliencia frente a desastres naturales.

Estos objetivos, a su vez, están interrelacionados con otros, que buscan entre otras cosas garantizar una vida más sana y promover el bienestar en las personas o gestionar de manera sostenible los espacios naturales, disminuyendo la degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad.

Como ya hemos mencionado, en la actualidad y según los cálculos que realiza Naciones Unidas, el 52 % de la población mundial vive en ciudades, cifra que se eleva al 77% en los países occidentales, calculando que estas cifras se seguirán elevando en los próximos años, convirtiendo así a las ciudades y las zonas peri-urbanas en el principal entorno en el que se desarrollará la vida de la mayor parte de la población en el mundo.

Esta situación también afecta a nuestra Comunidad en la que desde hace algunos años venimos observando desplazamientos de población desde los núcleos rurales a las ciudades y sus entornos, atraídos quizá por los mejores servicios sanitarios, educativos, sociales, comerciales, y también por las mejores oportunidades laborales que ofrecen. Como consecuencia de estos movimientos de población las ciudades más pequeñas y sobre todos los pueblos van quedando reducidos a lugares de residencia vacacional o de fin de semana, salvo que esta situación pueda cambiar tras la pandemia del covid-19.

Conforme se destaca en el Informe sobre la situación Económico y Social de Castilla y León, en 2019, que cada año elabora el Consejo Económico y Social de Castilla y León y que puede consultarse íntegramente en su web (<http://www.cescyl.es/es/publicaciones/informes-anales/informe-situacion-economica-social-castilla-leon-2019>), de las 2.399.548 personas que ese año residían en la región según los datos del último padrón del INE, 1.510.146 vivían en solo 12 ciudades y sus



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

periferias, en concreto en las nueve capitales de provincia más Ponferrada, Miranda de Ebro y Aranda de Duero.

Puesto que la ciudad es el principal entorno en el que se desarrolla la vida de la mayoría de la población en nuestro ámbito territorial y dado que es posible que esta tendencia se siga manteniendo en el futuro, resulta necesario que nuestras ciudades sigan afrontando el reto de hacer de las zonas urbanas espacios más saludables y amables, en garantía de los derechos de toda la población.

La mayoría de los estudios que abordan la incidencia de los entornos urbanos en la salud de las personas que en ellos habitan señalan tres principales vías, por las cuales la ciudad puede afectar a la salud humana y que, de manera muy resumida, serían:

- los cambios sociales que propician las estructuras urbanas implican cambios de comportamiento que inciden en aspectos como la alimentación, la disminución de la actividad física, el aislamiento social, etc.

- el entorno físico en el que se desarrolla la vida en la ciudad incide en la salud humana por la elevada contaminación y por el fenómeno denominado “isla de calor” que tienen lugar en las ciudades.

- y por último, el impacto medioambiental y a gran escala que producen las ciudades en la alteración de los ecosistemas terrestres (por el mayor consumo de recursos que se da en el medio urbano y la mayor generación de desechos) pueden generar riesgos para la salud que solo se podrán evaluar a largo plazo.

Por esta razón, deben adoptarse medidas que modifiquen el diseño tradicional de las ciudades y el modo en que funcionan, introduciendo medidas que favorezcan la sostenibilidad medioambiental, mejoren los niveles de contaminación y favorezcan las relaciones sociales.

Las propuestas formuladas pasan por el impulso del transporte público y/o de los medios de locomoción menos contaminantes, por la inclusión de más vegetación en las



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

ciudades (y por el cuidado y mantenimiento de la cubierta vegetal ya existente, singularmente los árboles) y por la mejorar la interrelación de las zonas verdes urbanas con las zonas naturales circundantes, a lo cual vamos a referirnos en los siguientes apartados de este informe.



III. 1 Los huertos urbanos

La inclusión de pequeños espacios para la agricultura en las ciudades se ha presentado en estos últimos años, como una herramienta de promoción de entornos urbanos saludables y sostenibles que puede resultar especialmente beneficiosa para todos los colectivos, pero especialmente para los más vulnerables.

Los potenciales beneficios que conlleva la práctica de la agricultura en entornos urbanos han sido claramente percibidos por las entidades locales de nuestro ámbito



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

territorial, de manera que la oferta pública (y también la privada) de este tipo de espacios en nuestras ciudades aumenta año tras año, aunque los objetivos que impulsan el desarrollo de este tipo de iniciativas no son siempre los mismos.

En este sentido algunos Ayuntamientos incluyen esta oferta dentro de la de servicios sociales, en relación con la promoción del envejecimiento activo, mientras otros aluden a su carácter educativo, social, y solo unos pocos mencionan su valor medioambiental.

De las administraciones consultadas en este estudio, tenemos que más de 31 ayuntamientos cuentan con este tipo de oferta de huertos de ocio o bien lo tienen previsto, y solo 19 manifiestan claramente que no disponen de terrenos destinados a huertos urbanos o no lo especifican.

Pese a su variada tipología, podemos aventurarnos a ofrecer una definición de estos espacios señalando que los huertos de ocio son parcelas para el cultivo hortícola, en terrenos de titularidad de administración local que mantiene su gestión y en algunos casos establecen las condiciones de acceso y de trabajo. Los huertos se adjudican durante un periodo determinado de tiempo a los participantes. Sus objetivos principales son la recuperación de espacios urbanos, la educación ambiental y la creación de espacios de socialización. Pueden estar destinados a un segmento concreto de la población, como jubilados, desempleados, niños o personas en situación de exclusión social.

Entre las administraciones consultadas hemos encontrado distintos tipos:

- Huertos ecológicos destinados a actividades escolares y de formación o capacitación profesional
- Huertos ecológicos destinados a personas mayores
- Huertos de uso comunitario y destinados a la educación ambiental y,



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

- Huertos escolares que sostienen los Ayuntamientos, situados o no en los centros educativos

En este sentido el Ayuntamiento de Soria nos indica en su informe que:

“El Ayuntamiento dispone de Huertos Ecológicos de ocio de titularidad municipal en el paraje Fuente del Caño (<https://www.soria.es/ciudad/huertos-municipales>). Se trata de un espacio urbano con destino a la agricultura ecológica, en el que se proyectaron 80 parcelas para el desarrollo de esta actividad, emergente en muchas ciudades durante los últimos años, como forma de vida urbana sensible al medio ambiente y forma de relación social, de ocio y ocupacional. Así se proporcionan espacios libres alternativos que permiten realizar actividades físicas y fomentar una alimentación saludable entre los ciudadanos”.

Similares consideraciones realiza el Ayuntamiento de La Cistérniga (Valladolid) que, en su ordenanza reguladora de los huertos urbanos que se ofertan a los jubilados y las personas en situación de desempleo de la localidad, señala: *“El programa de participación de los Huertos Urbanos Ecológicos constituye una iniciativa del Ayuntamiento de La Cistérniga por la que se dota al municipio de un espacio de convivencia social en torno al cultivo individual de pequeñas parcelas, que permite a su vez la obtención de una pequeña producción de hortaliza y ornamentales para auto consumo, en la que se utilizarán técnicas respetuosas con el medio ambiente”.*

Prácticamente la totalidad de Ayuntamientos que cuentan con este tipo de huertos de ocio manifiestan que son servicios muy demandados por los vecinos, superándose con las solicitudes la oferta disponible.

Por ello nuestra recomendación se dirigirá a sugerir a los Ayuntamientos que destinen terrenos a esta actividad o incrementen, si les resulta posible, la oferta disponible, ya que con ello no solo contribuirán a la garantía de actividad física y ocio saludable entre la población, sino que mejorarán la implicación ciudadana en la defensa y cuidado del medio ambiente, al tiempo que se destinarán espacios públicos residuales o improductivos a incrementar la infraestructura verde urbana.



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN



III.2 La conectividad entre los espacios verdes urbanos y las zonas verdes periurbanas

Las zonas verdes periurbanas son áreas que forman parte de la zona de conexión entre campo y ciudad, y que participan de aquellos elementos relacionados con ambos mundos.

Por una parte, se pueden entender como zonas en la que tiene importancia el uso y disfrute de la población y por otra no pueden renunciar a su relevante función como soporte vital.

Al igual que hemos señalado en relación con las zonas verdes urbanas, resulta muy conveniente que estas zonas periurbanas se constituyan en forma de red, tanto en relación



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

con las propias zonas verdes urbanas, como en relación con las áreas periurbanas y, si resulta posible, incluso las de plena naturaleza que se encuentren más lejanas.

Esta necesidad se basa en la conveniencia de evitar la pérdida de biodiversidad, pero también desde el punto de vista social resulta necesario que exista un sistema que permita la relación e interconexión entre diversas zonas de la ciudad y de estas con las zonas verdes periurbanas, para posibilitar el ejercicio físico más allá de los espacios verdes de proximidad.

La Comisión Europea es taxativa al respecto al recomendar⁷: *“La existencia de elementos urbanos como parques, fachadas y cubiertas verdes que alberguen biodiversidad y faciliten la conexión entre zonas urbanas, periurbanas y rurales, mejorando el funcionamiento de los ecosistemas y la prestación de servicios ecosistémicos”*.

En este sentido la mayoría de los Ayuntamientos manifiesta que existe una buena conexión entre las zonas verdes urbanas y las periurbanas o rurales, fundamentalmente por carriles-bici, senderos peatonales o a través de los denominados corredores verdes o vías verdes.

El Ayuntamiento de Segovia en su amplio informe, al que ya nos hemos referido a lo largo de este estudio, nos indica:

“La estrategia municipal desarrollada por el Ayuntamiento de Segovia en el ámbito de las zonas verdes arranca en 1991 con la aprobación del “Plan Verde de Segovia”. Dicho Plan puso en marcha una propuesta general de actuación que, acorde con el Planeamiento municipal, trazó las directrices para la recuperación de las zonas verdes de la ciudad y su entorno. Desde entonces se viene trabajando para que la trama verde, de por sí discontinua, heterogénea y mal distribuida, tenga una unidad que garantice el acompañamiento de los recorridos peatonales o que ayude al entendimiento de todo como un sistema jerarquizado y estructurado.

7 <https://ec.europa.eu/environment/nature/ecosystems/docs/GI-Brochure-210x210-ES-web.pdf>



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

Para ello se han buscado unos corredores verdes o conexiones que articulen y unifiquen el sistema de zonas verdes. Las conexiones son el viario del Plan General y las micro zonas verdes que en él se ubican. Unas y otras se han ido potenciando a pesar de las dificultades, facilitando el contacto entre zonas verdes de la ciudad y entre estas y el entorno circundante que pone en conexión directa con el campo y con espacios verdes peri-urbanos de mucha calidad”.

También el Ayuntamiento de Burgos señala que su término municipal cuenta con una gran extensión forestal de propiedad, mayoritariamente, municipal que forma el llamado “*Cinturón verde de Burgos*”, que cuenta con una amplia red de senderos. Además ha elaborado un Plan Director de Manejo y Gestión del espacio fluvial de los ríos Arlanzón y Vena a su paso por el término municipal que regula la conservación de los valores naturales de los ríos que atraviesan el casco urbano y que actúan como corredores ecológicos al conectar entre sí las masas forestales del propio término municipal y los ecosistemas que se sitúan tanto aguas arriba como aguas abajo de la ciudad.





LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

En relación con la importancia ecológica de los cauces fluviales, muchas de las administraciones consultadas se refieren a estos cauces a su paso por las ciudades como la **principal zona verde con la que cuentan**. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Villamuriel del Cerrato (Palencia) señala que: *“nuestro municipio está enclavado junto al Canal de Castilla, corredor ecológico por excelencia, se tiene prevista la realización de una senda señalizada por el páramo anexo al municipio y se cuenta con un paseo junto al río Carrión, el cual cruza el municipio de norte a sur”*, aunque en ocasiones también aluden a las dificultades de su gestión y de su relación con el respectivo organismo de cuenca.

Respecto a las sendas peatonales o los caminos rurales de acceso a las zonas verdes periurbanas, en el informe del Ayuntamiento de León se apunta que: *“La ciudad de León cuenta con grandes espacios verdes periurbanos de titularidad municipal, pero no hay en ninguno de ellos un corredor verde que los conecte, o si los hay (como el caso de los cauces fluviales) se trata de situaciones accidentales ya que su materialización no obedece a una planificación urbanística ni estrategia previa. No obstante lo anterior existe en el municipio una importante red de ciclo-vías y sendas peatonales, aunque no están diseñadas ni construidas mediante soluciones basadas en la naturaleza, por lo que no pueden considerarse como corredores verdes o ecológicos”*.

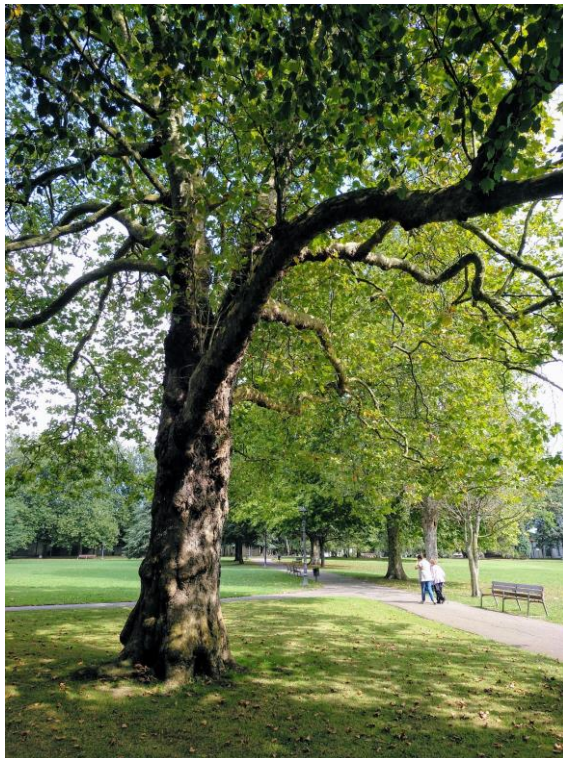
Obviamente los espacios verdes periurbanos y cercanos a las ciudades normalmente resultan accesibles para los peatones, ciclistas o corredores a través de los caminos tradicionales, pero estas redes de caminos en ocasiones también sufren las consecuencias del abandono del campo y del cultivo de las fincas rústicas cercanas a los núcleos urbanos, por su falta de explotación agrícola o ganadera y esto conlleva que, frecuentemente, sufran deterioros, invasión de especies vegetales, desvíos en sus trazados, cierres, etc. hechos ante los que las administraciones locales deben mostrarse vigilantes, frenando las usurpaciones y favoreciendo el buen estado de los caminos que propicie un uso más ecológico y menos contaminante de los mismos, al tiempo que se favorezca la conexión con las zonas verdes más alejadas.

De entre todos los informes recibidos, solo el Ayuntamiento de Toro (Zamora) ha señalado que cuenta con una ordenanza reguladora del tipo de uso y de defensa de los



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

caminos rurales de titularidad municipal que limita determinadas actividades que pueden dañar los caminos o a las personas que transitan por los mismos, y que los protege de las posibles usurpaciones mediante su inclusión en un inventario.



IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el análisis efectuado debemos concluir afirmando que las zonas verdes de nuestro territorio se encuentran en general en buen estado de conservación y mantenimiento, aunque están sufriendo cambios tanto conceptuales como funcionales



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

muy importantes derivados del entendimiento de que la llamada Infraestructura Verde es una necesidad, no solamente ecológica, sino de garantía de la salud de la población.

Por ello, los Ayuntamientos deben atender especialmente a su diseño, procurando que estas zonas no sean espacios aislados en el entramado urbano sino que se encuentren conectadas, siempre que sea posible, en un sistema de red facilitando su relación también con las áreas naturales peri-urbanas y exteriores.

Se debe procurar, al mismo tiempo, su distribución por toda la ciudad de forma que se constituyan zonas verdes de proximidad cercanas a las residencias, atendiendo a sus diferentes tamaños en función de su intensidad de uso.

No debe olvidarse que todos los parques, jardines y arbolado situados en las ciudades, además de su función tradicional como equipamiento, son una parte importante de la Infraestructura Verde de la ciudad, al ofrecer a sus habitantes no solo beneficios medioambientales, sino también sociales que deben ser destacados y promovidos por la administración.

Por todo ello, se formulan una serie de recomendaciones a las administraciones consultadas, para que sean tenidas en cuenta por las mismas siempre, claro está, que se compartan y no se hayan adoptado aún por las entidades locales a las que nos dirigimos.

Estas recomendaciones son:

1. Que se garantice, al menos, los estándares que fija la OMS de espacios y zonas verdes en las ciudades, siguiendo criterios de plena integración, distribución por todo el ámbito urbano e intercomunicación entre ellos a través de itinerarios peatonales accesibles y seguros.

2. Que se realicen los esfuerzos presupuestarios necesarios para garantizar la adecuada conservación y mantenimiento de las zonas verdes y el arbolado municipal, en cumplimiento de los compromisos de sostenibilidad ambiental y salud de la población.



LAS ZONAS VERDES Y EL ARBOLADO URBANO EN LAS CIUDADES DE CASTILLA Y LEÓN

Que, en su caso, se aprueben Ordenanzas para la protección del arbolado y las zonas verdes, que fomenten el respeto social de estos espacios y de su vegetación, tanto para garantizar su adecuada conservación como para sensibilizar a los ciudadanos de la importancia de estos espacios en la preservación de la salud y del medio ambiente.

3. Que se realice una planificación profesional para el tratamiento y elección del arbolado urbano, diversificando los géneros y evitando los más problemáticos. Que en su caso se realice una continua evaluación del estado de los ejemplares para su conservación y para evitar accidentes, a través de los oportunos planes de riesgo o planes técnicos de gestión del arbolado urbano.

4. Que, en función del tipo de municipio de que se trate se potencie e incremente la oferta de huertos de ocio o urbanos, ya que contribuyen a la creación de una verdadera infraestructura verde municipal al tiempo que garantizan la salud, las relaciones sociales y el envejecimiento activo para amplios sectores de la población.

5. Que en su caso se favorezcan la conexiones entre las zonas verdes urbanas y periurbanas, planificando una red de carriles bici o sendas peatonales que, en la medida de lo posible, cuenten con arbolado urbano a lo largo de su trazado, mejorando así en estos espacios la incidencia de la inhalación de contaminantes y la exposición solar, al tiempo que se desarrollan vías específicas de circulación, ciclista y/o peatonal, seguras y de alta calidad ambiental.